

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 297-2017/SUNAT

MODIFICA LOS ANEXOS 1 y 2 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2017

Lima, 15 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año 2017, el cual está conformado, entre otros, por el Anexo 1: Indicadores y Metas Generales Plan Operativo Institucional 2017 y por el Anexo 2: Indicadores y Metas por Órgano Plan Operativo Institucional 2017;

Que, mediante el Informe N° 004-2017-SUNAT/1V1000, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, se sustenta la modificación de los Anexos 1 y 2 de la Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT a fin de incorporar al POI 2017 de la SUNAT el indicador “Nivel de Cumplimiento de entregable priorizado” y los indicadores «Nivel de atención de los entregables programados del proyecto de inversión “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional”» y «Nivel de Ejecución Presupuestal del proyecto de inversión “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional”», así como para modificar los indicadores N° 2, 11 y 46 del citado POI;

Que, de conformidad con los incisos b) y m) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos se encarga de supervisar los procesos de formulación, consolidación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo Institucional y otros que no competan a otros órganos o unidades orgánicas, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales; y de supervisar el proceso de conducción de la formulación, actualización, consolidación de propuestas de programas, proyectos y estrategias de su competencia, así como de su seguimiento y evaluación de cumplimiento;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los Anexos 1 y 2 de la Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT que aprueba el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2017, conforme a los Anexos A y B que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución de Superintendencia en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional

**ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 297 -2017/SUNAT
 MODIFICACIÓN DE META DE INDICADOR E INCORPORACIÓN DE INDICADOR
 EN EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 337-
 2016/SUNAT**

INDICADORES OPERATIVOS^{1/}			META 2017
Denominación	N°	Unidad de Medida	
Ratio IGV con saldo a favor	2	%	2.214%
Nivel de Cumplimiento de entregable priorizado	64	%	100%

1/ El seguimiento y evaluación para la verificación del cumplimiento de las metas se realizará de acuerdo a lo señalado en las fichas correspondientes.

**ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 297 -2017/SUNAT
 MODIFICACIÓN DE METAS DE INDICADORES E INCORPORACIÓN DE
 INDICADORES EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
 N° 337-2016/SUNAT**

INDICADORES OPERATIVOS ^{1/}			RESPONSABLE	META 2017
Denominación	N°	Unidad de Medida		
Detección de modalidades de elusión	11	Cantidad	INGP, IPCN	10
Plazo de atención interna de los expedientes de prestaciones económicas	46	Días hábiles	INRH	4.16
Nivel de atención de los entregables programados del proyecto de inversión “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional”	62	%	Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT	100%
Nivel de Ejecución Presupuestal del proyecto de inversión “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional”	63	%	Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT	90%

1/ El seguimiento y evaluación para la verificación del cumplimiento de las metas se realizará de acuerdo a lo señalado en las fichas correspondientes.